

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY
2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARTA CRUZ MORA GIL Y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado o se comuniquen al correo electrónico j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 05 000-31-20-001-2019-00031-00 (Radicación Fiscalía ED 2018-00379), en el cual mediante auto proferido el doce (12) de julio de 2019 se **ADMITIÓ DEMANDA** de extinción de dominio presentada por la Fiscalía 55 Especializada de Extinción de Dominio, respecto de los bienes que a continuación se identifican:

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	028-25929
Ubicación:	Carrera 27 No. 21 A 08 Barrio Los Arenales, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	025-15057
Ubicación:	Calle 22 No. 27-23 Barrio Los Arenales, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	025-22367
Ubicación:	Carrera 31 No. 34-123 Barrio Gimani, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso

continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY SIETE (07) DE JUNIO DE 2022, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PRÓXIMO MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.



**PENELOPE SANCHEZ NOREÑA
SECRETARIA**